



Fecha: 12/02/2018 09:42:22 PM Tipo: Salida Fecha: 12/02/2018 09:42:22 PM Trámite: 17004 - GESTION DEL LIQUIDADOR(NOMBRAMIENTO, Sociedad: 892000224 - FONDO GÁNADERO DE EXP. 24761 Remitente: 400 - DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INS Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL Folios: 2 Anexos: NO Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 400-002144

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Fondo Ganadero del Meta S.A., en liquidación judicial

Liquidador

Luis Fernando Arboleda Montova

Gastos de administración

Proceso

Liquidación Judicial

Expediente

24761

ı **ANTECEDENTES**

Mediante memorial 2018-01-023654 de 29 de enero de 2018, el liquidador remitió relación de gastos causados y pagados durante el mes de noviembre valor de \$96.786.810, adjuntando los soportes contables correspondientes.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- 1. Verificada la relación de gastos de administración reportada, se encuentran razonables respecto de la actividad económica que actualmente desarrolla la sociedad, conforme a la autorización impartida en Auto 400-013883 de 23 de septiembre de 2014, así como los contratos por prestación de servicios de abogados, contador y auxiliar contable, conocidos y no objetados en sede judicial a través de providencia 400-00686 del 15 de enero de 2015.
- 2. Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que el auxiliar de la justicia es directamente responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del desarrollo de la operación autorizada, así como de los movimientos financieros y contables que la sociedad concursada realiza. Igualmente, resulta pertinente recordar al liquidador sobre la austeridad de los gastos en los procesos de liquidación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 1116 de 2006, teniendo presente el deber de cuidado y custodia de los bienes, previniendo su deterioro o perdida, por constituir la prenda general de todos los acreedores.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia (E),

RESUELVE

No objetar los gastos de administración causados y pagados en los meses de noviembre de 2017, presentados por el liquidador.







Notifíquese,

unhinjuj.

NICOLÁS PÁJARO MORENO

Superintendente Delegado para Procedimientos de Insolvencia (E)

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

RAD: 2018-01-023654

FUNC: W4798



